



ORDENANZA N° 02/2011

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

VISTO: La Ordenanza N° 32/2010 mediante la cual se aprobó los planos de la Mensura Particular con fraccionamiento en su conjunto practicados en los inmuebles: Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote E, de la Sección VII, Colonia Yerbal Viejo, Propiedad de Ana Inés Sosa. Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote F, de la Sección VII, Colonia Yerbal Viejo, Propiedad de Jacinto Horacio Sosa y Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote G, de la Sección VII, Colonia Yerbal Viejo, Propiedad de José Teodoro Sosa, todas ellas relacionadas al Plano de Mensura N° 45.340 (D.G.C.)

CONSIDERANDO:

QUE en la misma se dejó establecido que las superficies destinadas a Espacios Verdes de los lotes mensurados superan sobradamente lo solicitado en el Art. 26 de la Ord. N° 42/90, las que sumadas alcanzan una superficie con lo que el Municipio tiene por cumplimentado en su totalidad los conceptos de espacios verdes por los lotes detallados ut-supra, no pudiendo en el futuro efectuarse reclamo por dicho concepto.

QUE la Ordenanza N° 42/90 en su art. 26 también determina los porcentajes de las superficies que deben ser destinadas para uso institucional y que no fueran consideradas en la Ordenanza N° 32/10

QUE las superficies donadas al Municipio superan lo estatuido en el Art. 26 de la Ord. N° 42/90 y comprenden los espacios destinados a uso institucional, con lo que el Municipio tendría por cumplimentado en su totalidad dicho concepto, no pudiendo en el futuro efectuarse reclamo por el mismo.

QUE a los fines previstos es menester tener por cumplimentada las superficies establecidas para las Áreas de uso institucional, todo ello conforme a lo establecido en las normas de aplicación vigente para fraccionamiento del suelo.

POR ELLO:





EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

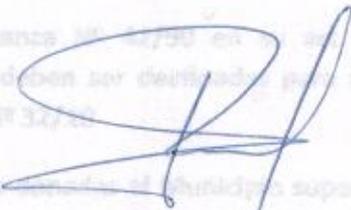
ARTICULO 1º.- TENGASE en los planos de la Mensura Particular con fraccionamiento en su conjunto practicada en los inmuebles: Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote E, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de Ana Inés Sosa. Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote F, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de Jacinto Horacio Sosa y Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote G, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de José Teodoro Sosa, todas ellas relacionadas al Plano de Mensura N° 45.340 (D.G.C.), por cumplimentado con lo establecido en el art. 26 de la Ordenanza N° 42/90 relativos a los espacios destinados a uso institucional.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y cumplido, ARCHIVASE.-

-----DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES, EL DIA DE LA FECHA 02/02/11


Viviana Santa Ríos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE

POR ELLO:

